

Cronica de Costa Rica.

-AÑO 3.-

San José, Mayo II de 1859.

-NUM. 212.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MENSAJE DE S.E. el Capitan General Presidente de la Republica al Exmo. Congreso al tomar posesion del mando en su nuevo periodo.

PROVINCIALES JUDICIALES.

EGRESO PUBLICO.

MERCANCIAS MARITIMAS.

NO OFICIAL.

REPRESENTACIONES.

LA CHÍQUICA.

NEUROLOGÍA.

COBERTOS.

NICARAGUA.

ERROTA: revista de la 2^a quincena de Marzo.
DOCUMENTOS.—Honduras: Informe del Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Guerra a la Legislatura de 1859.—Decreto determinando el imperio del Poder judicial.

MUSICALIA.

Avisos de particulares.

OFICIAL.

MENSAJE

DE

S.E. EL CAPITÁN GENERAL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA AL EXMO.
CONGRESO AL TOMAR POSESIÓN DEL
MAYO EN SU NUEVO PERÍODO.

HONORABLES REPRESENTANTES,

Cuando en Agosto del año próximo anterior tuve la honrosa complacencia de saludarlos en vuestra reunión periódica ordinaria, la paz, el progreso y la dicha de los Pueblos comenzaban á hacerse sentir después que tantos y tan amargos padecimientos pesaron sobre ellos.

Hoy, al felicitar á los dignos y Honrables Representantes de este Agosto Cuerpo por su aparecimiento en las felices circunstancias que nos rodean, me cabe la satisfacción de poder anunciarles que la tranquilidad en el interior y la seguridad en el exterior, descansan ya en bases mas sólidas, que sin duda, harán sensible el bienestar social que se disfrutaba en el país, donde la nivelación de las fortunas permite que el rico propietario, el artesano y el labrador, gocen en diversas escalas de las comodidades y de los placeres domésticos. Esta feliz condición de los habitantes de Costa-Rica constituye la garantía mas duradera de la estabilidad, progreso y sorgo que distingue y ha distinguido siempre á esta Sección privilegiada de Centro América.

Aunque tan venturosos antecedentes providenciales ofre-

cen esperanzas halagüeñas para el porvenir, sin embargo, quedan aún por cicatrizar hondas heridas de una larga y penosa época de violenta transición, que exigió cuantiosos sacrificios muy superiores á los recursos ordinarios del tesoro, y que, sino hizo dar un paso retrogrado, produjo si, ademas, una perjudicial estagnación: quedan entre tanto que efectuar reformas en la administración rentística, en el ramo judicial y régimen interior de las Provincias; pero nada ó muy poco es lo que puede hacerse simultáneamente; es menester tiempo, elementos, y lecciones de la experiencia.

Como sabéis, los grandes intereses que encierra la inmensa obra del Canal interoceánico, me obligaron segunda vez a emprender un viaje á la vecina República de Nicaragua, que creo puede ser fecundo en resultados, no solo en favor de la empresa, sino también á la seguridad del país y progreso de sus relaciones internacionales.

Una obra que, al verificarse, desde luego improvisará el engrandecimiento de Costa-Rica y Nicaragua, de todo Centro-América; salvando á estos países del pupilage á que les sujetan sus condiciones, exige de nuestra parte toda clase de esfuerzos y sacrificios, atendidas las probabilidades de un resultado feliz. Si en toda empresa hay que tomar en cuenta las dificultades, las pérdidas y peligros, en paralelo de las ventajas que deben obtenerse, natural es que en la del proyecto del canal marítimo interoceánico verán estas últimas á cualesquiera obstáculos con que se tropiece, mayormente si se atiende á la firmeza, fe y patriotismo de los Gobiernos y de los empresarios. Pero es tal el imperio del positivismo en la presente época, que nada se acepta ni se cree posible, sin que se vean al lado de un pensamiento los elementos de su ejecución; y no obstante que hoy todo se vence por la fuerza del poder industrial, por una inexplicable antítesis, aquel

espíritu del siglo puede engendrar debilidad y desconfianza, no solo en nuestros hombres pensadores, sino aun quizás en los calculistas mas acreditados de otros países.

Refiriéndome ahora á nuestras relaciones exteriores, tengo la satisfacción de anunciaros que cada dia son mas estrechas, fraternales y amigables con los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Salvador, Nicaragua y Honduras.

Dificultades que no ha sido posible vencer hasta hoy han impedido que se realice el interesante pensamiento del Presidente de Nicaragua para la reunión de los Gobernantes de dichos Estados en la Capital de Guatemala; pero abriga la esperanza de que no trascurrirá mucho tiempo sin que pueda combinar con mis dignos Colegas el dia en que deba verificarce reunión tan deseada.

Las relaciones que se cultivan con los Gobiernos de los demás pueblos hispano-americanos, continúan con todo el interés que inspiran los vínculos de raza, origen, costumbres y religión.

Son amistosas las que se sostienen y procura estrechar con los pueblos de la América del Norte; pero desgraciadamente y por una sensible anomalia, la presente Administración de aquella grande e ilustrada República, así como la anterior, mal informadas por ambiciosos especuladores, paralizaron y perturbaron hoy todavía, aunque indirectamente, nuestra quietad, con reclamos por supuestos perjuicios causados á hombres que por anarquismo se han llamado ciudadanos pacíficos de Norteamérica; hombres que, sin excepción de uno solo estuvieron al servicio del aventurero William Walker, como consta por documentos auténticos.

Bien persuadido el Gobierno de que nada se debe, como lo están todos los pueblos testigos de los escandalosos hechos que han pasado en los días de la invasión filibusteria, resiste y resistirá hasta el último trance á

reconocer un solo centavo sobre dichas reclamaciones, esperando con fundamento de la justificación del Gobierno de los Estados Unidos, que cuando conoceza la iniquidad que envuelven, se apresurará á retirarlas, y antes bien atenderá á las que el de Costa-Rica formule por los males y ofensas que ciudadanos de aquella República le causaron en las distintas invasiones efectuadas durante dos años de una guerra de vándalos. Sensible es que el aventurero William Walker, infractor público del derecho internacional, que violó en nuestro territorio todos los principios civiles, todos los dogmas religiosos y todas las consideraciones humanitarias, no haya podido ser castigado, como no lo han sido tampoco sus compañeros, verdugos de estos pueblos.

Por fin el eco de nuestras quejas ha resonado en todos los ángulos del mundo civilizado, y las Potencias marítimas, de acuerdo y en consecuencia de la impresión que produjo aquel grito que pedía justicia y protección a nuestros derechos lacerados por la fuerza brutal, acordaron de unánime consentimiento no permitir más expediciones filibusteras contra nuestros pueblos; y no obstante que debemos descansar en la buena fe y firmeza y en los principios inalterables que profesan aquellos respetables Gobiernos, el de Costa-Rica por su parte no descuidará su deber en un punto que es de tan innensa trascendencia.

Las relaciones y buena inteligencia existentes con las diversas potencias Europeas, con las cuales tenemos tratados de amistad, comercio y navegación, continúan siendo tan estrechas como no lo fueron en el año anterior. De la Corte Romana continuamos recibiendo pruebas de consideración y simpatía que corresponden á la adhesión sincera del Gobierno y pueblos de la República hacia el Santísimo Padre Pío IX.

Pesan sobre el tesoro de la República compromisos con-

traídos en la época aciaga de la campaña contra los invasores de Centro América, que aunque pequeños comparados con los recursos de la Nación, siendo perentorias las necesidades que reclaman el exacto cumplimiento de aquellos, causan dificultades á la Administración para sus gastos ordinarios. No obstante, una gran parte de la deuda se ha satisfecho, y cada día mejora la situación de la Hacienda por reformas que la experiencia ha enseñado en los diversos ramos que la constituyen, sobre lo cual el Ministro respectivo, llamando vuestra atención, os propondrá los medios que el Gobierno cree más oportunos, no solo para volver á nuestra antigua y feliz posición, sino para mejorarla en cuanto cabe en los recursos de la República.

El Gobierno cree haber contribuido por su parte en cuanto se lo han permitido sus facultades, á la pronta y buena Administración de Justicia; y sin embargo esta no podrá ser entre nosotros tan recta y severa como es de desearse y como se halla en sociedades antiguas y bien cimentadas.—Es el tiempo el que hace de los jóvenes del foro magistrados llenos de experiencia e instrucción, firmes contra el oleaje de las pasiones que los intereses ponen en juego con más violencia donde es más estrecho el contacto de los hombres y las familias, como entre nosotros.

La Administración particular de los pueblos mejora, y las Municipalidades respectivas van adquiriendo el rango y la significación que las corresponde y deben tener.

Dificultades que ocurrían respecto del Prelado Eclesiástico de San José, y de que os dará cuenta el Ministro de negocios eclesiásticos no han impedido que el Gobierno continúe dando al enjuto toda la protección que las leyes acuerdan á la Iglesia.

A este fin desea el Gobierno alcanzar dos objetos importantes: el uno, la perfección del Clero, cuya instrucción y moralidad son indispensables para llenar los altos fines de su ministerio; y el otro, la educación religiosa de la juventud y del pueblo por medio de la enseñanza escolar y la predicación del Evangelio. Para conseguirlo empleará todos los medios que estén á su alcance.

Convencido el Gobierno de la

necesidad de elevar la cultura de pueblo hasta donde lo permitan las circunstancias del país, procurará que los progresos materiales que se efectúan en todos los ángulos de la República, estén en perfecta consonancia con los del interés moral, intelectual, y social del orden público; pues las revoluciones que han trabajado á los pueblos de la América española, regularmente han tenido su origen en la falta de recursos e inteligencia del pueblo; en la vagancia y desmoralización, y en la sublimación de un idealismo insano que engendró algunas veces en varias sociedades una demagogia sin principios. Por esa causa solo han podido subsistir y hacer positivos bienes á sus pueblos los gobiernos fuertes, basados en ideas de orden y rectitud.

Por último, para completar el informe exacto de la situación de todos los negocios que corresponden al Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado os presentarán una cuenta detallada, en cada ramo, según lo dispone la ley fundamental.

Paso ahora, Honorables Representantes, á protestaros que he venido á prestar el juramento de ley que me impone la aceptación del mando en este segundo período; pero con la firme resolución de hacer el bien sin mirar á personas ni á obstáculos que se me opongan, ó de retirarme si esto fuera imposible, lo que no es verosímil atendidas las felices circunstancias de nuestros pueblos y la opinión con que me han favorecido y me favorecen aun.

Cuando se han pulsado las dificultades del Gobierno, especialmente en épocas desgraciadas como las que me han rodeado en los años anteriores, no se tienen, ni pueden tenerse vanas ilusiones, sino firmes convicciones; y entonces es el patriotismo solamente el que puede hacer que se ciernen los ojos ante la pira de amarguras y sufrimientos que hacen tormentosa la vida del mandatario.

Así, mi programa se reducirá:

- 1º A sostener el respeto debido al Gobierno y leyes de la República sin mengua del honor nacional.

2º A sostener como he sostenido en el período de mi anterior Administración el orden público sin temor ni consideraciones de ninguna especie.

3º A defender la integridad del territorio, la Soberanía e independencia de la Nación hasta el último momento.

4º A proteger la educación, el comercio, la agricultura y las artes, con todos los medios

de que puede disponer el Gobierno; y

5º A emplear para con todas las Naciones una política franca, leal, moderada y respetuosa.

Para todo espero, Honorables Representantes, el apoyo del Poder Legislativo y la cooperación de todos los buenos costarricenses.

Si soy tan feliz que pueda tocar al término de mis sacrificios en provecho de mi patria, los daré por bien empleados, retirandome á la vida privada con el placer de haber correspondido á las confianzas que en mí han depositado los pueblos, y con el de haber satisfecho las obligaciones de un ciudadano.

San José, Mayo 8 de 1859.

Honorables Representantes.

JUAN R. MORA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMADE.

A las doce del día trece del corriente se remataron en el mejor postor en todo por partes los efectos siguientes de la propiedad de Don Diego Cabezas, inmundo vender por este juzgado para pagar á sus acreedores.—Dos docenas sombreros bolítro ordinarios á 10 pesos docena, 4 id. id. en 5 ps. 2 y 1 rs., 27 id. hormados á 20 pesos cuatro reales docena, 14 cortes chalecos de gros á doce reales, ochos libretes lino á veinte reales, seis generas bilo á veinte reales, seis cajitas fósforos á tres reales, veinte y cinco y media varas casimir á 4 pesos cuatro reales corte de tres varas, un corte dril amarillo en 3 pesos uno y medio reales, cincuenta y siete cortes dril de varios colores á siete reales, veintisiete y media yardas id. id. á 24 centavos, 96 y media varas dril á 24 centavos, 8 piezas dos varas cotin contenido aquellas 302 yardas á 16 c., treinta y medio yardas masellina á catorce c., 18 id. dril blanco de algodón á 16 c., 49 docenas pañuelos á nueve reales, 136 y media varas dril de colores á veinticuatro c., 16 docenas 11 pañuelos á once reales docena, 16 piezas sarza azul y rebazos á veintidós rs. pieza, 66 cajas sardinas á dos reales; 18 y 2 tercios paquetes de candelas de composición, 16 ocho por libra, á tres y medio rs., 502 yardas sarza ordinaria á 16 c.; 59 piezas sarza ancha, de camisa, á real, 26 id. id. llanas en caños á cuatro pesos dos rs.; 146 yardas sarza ancha de camisa, á real; 19 y media piezas lino á veintidós rs.; 2 id. americano á cinco ps. un real; 13 id. id. á veintidós rs.; 150 varas lino listado, á real y cuartillo; 315 yardas dril floreado á diecisiete c.; 107 yardas gasa de varios colores, á diez y nueve c.; cuatro y media piezas de lienzo á dos pesos, diez varas bayeta nazar á diez y medio reales, doce rebozos azules en 15 pesos, veinte pañuelos de seda á nueve reales, siete camisas hechas á seis reales, tres id. blancas á ocho reales, nueve camisetas á seis reales, nueve bandas de lana á siete reales, once piezas lino á quince reales, 74 yardas merino á tres y medio reales, dos piezas y media bandana á cinco pesos, dos piezas nueve yardas manta cruda á 18 reales, tres id. id. ancha á 22 reales, dos pañuelos merino en doce reales, cuatro pantalones á ocho y medio reales, cinco varas coletilla á uno y medio reales, 24 libretas lanailla á 20 reales, 17 varas para negra á uno y medio reales, 148 pecheras de camisa blancas á dos reales, trece docenas once pañuelos á doce reales docena, 11 piezas bandana á uno y medio reales, tres piezas trenilla de veinte y media yardas á tres reales, cuatro rebazos adorno de traje en cuatro pesos, cuatro id. cinta de terciopelo en cinco pesos, cuatro piezas de adornos de terciopelo en ocho pesos, once caños encaje á dos reales, cinco gruesos botones á veinte reales, dos paquetes hilos en cuatro reales, veintitres pares medias á dos rs. catorce id. id. de señora en dos pesos, tres paquetes cáñamo negro en un peso, tres docenas botones negros en cuatro reales, una pieza hiladilla ancha en seis reales, dos y media cajas sortijas en veinte reales, 24 piezas hiladilla en veinte reales, once docenas casquillos de plástico, dos reales, un par zapatos de niño en 3

pesos, diez y seis peines á real y medio, 60 varas de cinta labrada en seis pesos cuatro reales 9 cabos clara en cinco pesos; 19 piezas hiladilla ancha en seis rs., 5 paquetes hilos en dos reales, 2 botellas agua de oto en cuatro rs., un tirabuzón en un real, 3 naipes en tres rs., una urna con un collar en diez y seis pesos, 2 candeleros de latón en veinte rs., 1 manequillera en dos rs., 2 vasos cristal, en cuatro rs., 3 cuartas partes de una caja de jabón en diez ps., 1 porción piedras de chispa en cuatro ps., 1 mesa en doce rs., 4 macetas y tres rs., 2 comisitas y 2 virreces, en un peso, un gorro de soldado en ocho y medio rs.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1^a instancia de Cartago, Mayo 4 de 1859.

Carlos Sanchez.

P. Escalante.

V. Aguilar.

RETAKE.

JUZGADO 3^a CONSTITUCIONAL.

A las doce del Miércoles 18 del corriente se remataron en esta oficina, en el mejor postor los muebles siguientes, valorados como sigue: " Una balanza con su marco en seis pesos tres reales, tres entuillas á seis reales cada una, cuatro alicates en dos pesos, doce buriles en doce reales, dos muñecos á cuatro reales cada uno, dos cajas de fundición en doce reales, dos hileras á cuatro pesos dos reales cada una, un martillo en cinco reales, uno id. mango barnizado en seis reales, uno id. ordinario en cuatro reales, uno id. pequeño en un real, seis limas en ocho reales, nueve id. muy pequeñas a medio real cada una, un perno de cobre en ocho reales, trece panzones á medio real cada uno, tres limas en cuatro reales, un taladro en ocho y medio reales, un troquel de arena en cuatro pesos dos reales, cinco candelas composición á medio real cada una, un soporte en cuatro reales, una madeja de alambre en tres y medio rs., un zincel y una marquilla en cuatro reales, siete críos en un real, un hierro imantado en seis reales, dos críos nuevos en un real, un cofre de caoba en su mesa, por 10 pesos, una mesa de platería nueva en diez pesos cinco reales, un lavatorio en diez pesos, una palangana y un jarro en diez reales, tres cristales á dos reales cada uno, dos burros en seis reales, tres bancos á tres reales cada uno, una viguera en ocho pesos cuatro reales, un tazón en seis pesos tres reales, un fuelle en cinco pesos dos reales y medio, una piedra de rueda en seis reales; y un libro Filosofía de la elocuencia en ochos reales. Todo lo cual pertenece al maestro platero Sr. Pío González, y se vende de orden de este juzgado, para pagar á su acreedor Don Francisco Calvo. Quien quisiere hacer postura, ocurrá a este juzgado el dia y hora señalada, que se lo admira siendo arreglada.

San José, Mayo 10 de 1859.

José Castro.

Nicolás Soliz.—R. Castro Araya.

JUDICATURA DEL CRIMEN EN 1^a INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Por orden Supremo se han vendido en licita pública cuatro quintales una arroba de café, que en tres sacos de lona blanca y sin marca alguna se lo tomaron al roo Jesús Cordero. Su valor que es el de cuarenta y un pesos tres y medio reales, existe depositado por el término de noventa días, y en este lapso, puede quien se considere con derecho a aquella suma ocurrir á este juzgado con sus justificantes; pues vencidos los noventa días, se invertirá de la manera que las leyes lo tienen previsto.

Mayo 3, de 1859.

Joaquín Fonseca.

SERVICIO PÚBLICO.

CAJITANIA DEL PUERTO DE P. ARENAS.

Facultada esta Capitanía por el Ministerio de Marina avisa al público que en lo sucesivo no pagará las dendas que contrajigan sus marineros.

Puntarenas, Mayo 6 de 1859.

Manuel Cañas.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE REQUES.

Mayo 5.—Barca francesa *Emile Ezilda*, de 290 toneladas, procedente de Burdeos á cargo de su Capitán M. Mossion, con 14 hombres de tripulación; cargamento, mercaderías surtidas; consignada á los señores Juan Barth y Compañía, agentes de D. Ramón Herran. Trajo de pasaje al Sr. Roche y á su esposa del Capitán.

NO OFICIAL.

RECONCILIACION.

Tenemos el placer de asegurar que la desaventura que tuvo lugar entre los Señores Follett Syng, Secretario de la Legación de S. M. B. en Nicaragua y Costa Rica, y Manuel Argüello, terminó de una manera satisfactoria para ambos, lo cual se habiera efectuado inmediatamente después de su origen, si no hubiera mediado equivocada inteligencia en las comunicaciones que entre ellos se cruzaron.

LA CRONICA.

San José, Mayo 11 de 1859.

Exportación de café—fletes y compración de precio medio en este año y el anterior—Invitación para que en Puntarenas se forme una compañía que reciba la carga en la Barranca.

Hasta fines de Abril habían pasado por la garita de Río Grande 77,150 sacos de 5 arrobas ó sea 96,437 $\frac{1}{2}$ qqs.

El precio de conducción por carga de 10 arrobas está á cuatro pesos tres reales.

A causa de la siembra de las milpas han cesado los arrieros desde el 15 de Abril, mas ya se presentan en abundancia para acabar el acarreo de la cosecha.

El precio medio por carga de 10 arrobas no bajará este año de tres pesos, mientras en el pasado solo alcanzó á quince reales. Tan notable diferencia la ocasiona, además de la copiosa cosecha, la fiebre que en este verano infestó la costa del Pacífico.

Debemos prevenirnos contra igual daño para el futuro.

Cuando se empezaron á sentir los estragos del mal, quizás el Ejecutivo remediar en lo posible los perjuicios que al comercio, agricultura y población causaba, invitando á los empresarios del ferro-carril de Puntarenas para que recibieran el café en el río de la Barranca, mas tuvo que desistir de su loable propósito, porque siendo imposible transportar de una vez toda la carga que á las orillas de dicho río llegara, y no existiendo allí almacenes para guardarla convenientemente, era imposible á los que se encargaran de la conducción cumplir, y los dueños del café quedarian espuestos á perjuicios parciales por errores inevitables que la falta de bodegas debía producir, y quizás á la pérdida total de su fruto en un aguacero repentino ó otro accidente imprevisto.

Aunque no existe la misma contrariedad que este año, siempre será un negocio lucrativo al que lo emprenda, útil á los Costarricenses, el recibir de los arrieros la carga en la Barranca y encargarse de su conducción á Puntarenas. Esto lo podría ejecutar fácil y ventajosamente la compañía del ferro-carril, unida á varios vecinos del puerto, previniéndose á tiempo con las relaciones indispensables, construcción de bodegas, trenes, etc. presentando un prospecto, y celebrando contratos de mutua, razonable utilidad.

La costumbre que de llegar á Puntarenas tienen los arrieros, que en ello se divierten mitigando así los trabajos del camino, haciendo pequeñas compras, y tomando carga de retorno, será un obstáculo para establecer la innovación propuesta; otro no menor es la repartición del café en las diversas bodegas á donde se destina en el puerto, pero ambos inconvenientes se pueden neutralizar con cálculo y constancia.

Sabemos que la compañía del ferro-carril tiene negociaciones iniciadas ya con nuestro Gobierno para establecer locomotoras de vapor en el ferrocarril, poniendo rieles apropiado, con esperanzas de buen éxito; esto podrá favorecer en mucha parte la realización de la mejora que indicamos, y si en la Barranca ó en Esparza se estableciera un depósito de efectos destinados á la introducción, (ya guiados,) se allanaría el principal obstáculo; la falta de carga de retorno.

Bien pueden presentarse otros estorbos que por ahora no alcanzamos, pero que la perseverancia puede vencer, y debe hacerlo por los muchos bienes que la ejecución del proyecto atraería al país. Escusado parece enumerar los que inmediatamente se presentan á la razón, mas sin embargo, los designaremos.

1º Conservación de vidas y salubridad en el interior en tiempo de contagio.

2º Celeridad en las remesas.

3º Regularidad en el precio de conducción.

4º Conservación del ganado manoso para el acarreo.

5º Aumento de población y riqueza para Esparza.

Las tres primeras ventajas demarcadas no necesitan demostración. Respecto á la cuarta, todos sabemos en el país que los bueyes, estos útiles animales que tanto sirven al la-

borioso Costarricense en la agricultura y el tráfico, trabajan, padecen más en los arenales de Puntarenas que en todo lo demás del camino, y escusándose su paso, no solo vivirán para servir más tiempo, sino que también pueden hacer en la temporada de remesas dos viajes más de los que hacen ahora, lo cual debe compensar con usura á sus dueños lo que pierdan de precio en la carga por no llegar hasta el puerto.

Que Esparza ha de ganar con el depósito de efectos, es indudable; además, allí efectuarán los arrieros las compras que ahora hacen en el puerto, y esto compensará la pérdida aparente á los mercaderes al menudeo en Puntarenas, que pueden extender su comercio hasta la vecina ciudad, que en su acentamiento ha de brindarles un nuevo y más extenso tráfico que el que hoy ejercen.

No pueden cifrarse en uno, ni aun en varios artículos de nuestra corta publicación las ventajas y contrariedades del asunto que nos ocupa, y por nuestra parte creemos haber cumplido con las indicaciones hechas á los agricultores, al comercio, á los vecinos de Puntarenas que ven de echar las contrariedades y posibilidad que la innovación presenta, toca discutir, resolver lo que es realmente mejor para el provecho general enlazado con la especulación de uno ó más individuos.

NEUROLOGIA.

En la tarde de ayer falleció á los 68 años de su edad la Señora Doña Ana F. Bonilla de Carazo, una de esas respetables matronas que tan nobles, santos preceptos han dado á la generación presente. Ella legó á sus amigos, á su inconsolable familia, á todas las esposas y madres Costarricenses, la memoria y el ejemplo de sus virtudes.

CORREOS.

Ayer llegó el de Nicaragua por Moravia; tenemos por él la Gaceta Oficial de 16 de Abril, y el Centro-Americanico de la misma fecha.

NICARAGUA.

DECRETOS SANCIONADOS.
Marzo 9.—Determinando los conocimientos, grados y cualidades que deben tener los que pretendan ser admitidos como ministros del altar.
Abril 1º.—Declaramos que la sociedad promovida por D. José Rosa Pérez bajo el título de Instituto Centro-Americanico, está constituida

y es un cuerpo político y colegiado de la República.

» 8.—Ley sobre dominio en solares de egidos, y modo de obtenerlo en adelante.

El 13 del próximo pasado venció sus sesiones el Congreso.

La redacción de Granada adelanta la Reina del Lago se hizo más hermosa y activa aun de lo que fué.

EUROPA.

REVISTA DE LA 2º QUINCENA DEL MES DE MARZO.

Tenemos que rectificar, como ya se anunció, lo que en la última revista dijimos sobre el resultado de la misión de Lord Cowley en Viena: ella fracasó enteramente, y no resta otra esperanza para llevar á un término pacífico la cuestión austro-italiana, que ventilará ante un Congreso diplomático. La Rusia ha tomado la iniciativa en esto, proponiendo que ella, Francia, Austria, Inglaterra y Prusia figuren en la Asamblea. Napoleón accedió el primero, después Inglaterra y Prusia, y Austria por último (y más poder) parece que consentirá, salvando la integridad de los tratados de 1815.

La prensa periodística de todos los partidos en Francia pide que Cerdeña tenga parte en el Congreso, y se asegura que el Emperador ha prometido al de Cavour (presente á fin de Marzo en París) que así será.

No se ha decidido la época ni el lugar de reunión para el pacificador Congreso.

Francia se muestra decidida á aniquilar los tratados en que Austria se escuda.

Inglaterra se debate aun en la India parlamentaria sobre reformas.

En Indias, un batallón de indígenas que intentó sublevarse fue enteramente destruido: 237 fusilados; 45 asfixiados dentro de una cueva.

Las Cortes españolas trabajan por moralizar la administración. El Senado aprobó una ley de 100 millones de pesos votados para obras públicas.

Los Cónsules de España en Marruecos han tomado bajo su protección á sesenta mil israelitas residentes allí, que fueron vejados, perseguidos por los moros: esto aumenta en África el influjo que tuvo terminar por una conquista civilizadora.

Se ha decretado la creación de una marina exclusivamente local para el Archipiélago filipino: constará de 40 buques de flota, avisos, goletas de vapor, y 40 chalupas cañoneras. La

